



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 SET. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO Que el suscripto le ha encomendado al Agente personal de la Imprenta Raúl VENERE, categoría 21 P.A. y T. Legajo N° 272, que se traslade a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 8 de septiembre del corriente año, a los efectos de mantener diversas reuniones con Técnicos de la Imprenta del Senado de la Provincia de Buenos Aires, para el intercambio de experiencias y propuestas, siendo necesario la capacitación del personal para mejorar día a día la tarea legislativa

Que en virtud de ello corresponde, la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-COMISIONAR al Agente personal de la Imprenta Raúl VENERE, categoría 21 P.A. y T. Legajo N° 272, que se traslade a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 8 al 10 de septiembre del corriente año inclusive, a los efectos de mantener diversas reuniones con Técnicos de la Imprenta del Senado de la Provincia de Buenos Aires, para el intercambio de experiencias y propuestas, siendo necesario la capacitación del personal para mejorar día a día la tarea legislativa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

252 / 03